



QUALITY SOLUTION REGISTER

ORGANISMO INTERNACIONAL DE CERTIFICACIÓN,
INSPECCIÓN Y CAPACITACIÓN

Procedimiento para la Suspensión, Retiro o Cancelación de la Certificación Coordinación de Comités y Comisiones Técnicas

Datos del documento

Nombre del documento

Clave del documento

Fecha Versión

Control de firmas

Descripción	Puesto	Nombre	Firma
Elaboró	Coordinación General y de Comités	Mario V. Rodríguez Solís	
Revisó	Coordinación de Aseguramiento de la Calidad	Abel Basilio Ceballos	
Aprobó	Dirección General	Carlos G. Miranda Arvizu	



QUALITY SOLUTION REGISTER®

ORGANISMO INTERNACIONAL DE CERTIFICACIÓN,
INSPECCIÓN Y CAPACITACIÓN

Procedimiento para la Suspensión, Retiro o Cancelación de la Certificación Coordinación de Comités y Comisiones Técnicas

1.0 Propósito

Establecer las directrices y metodología para suspender, retirar o cancelar la certificación de las organizaciones que hayan incumplido o faltado a los reglamentos establecidos por Quality Solution Register, aspectos legales de uso de logotipo, marca o certificado, hayan usado los documentos de certificación para otros fines diferentes a los estipulados en los documentos relacionados o bien no cumplan con la conformidad del sistema de gestión o producto.

2.0 Alcance

El presente procedimiento aplica a todas las actividades y funciones involucradas en la evaluación de certificación o de vigilancia que detecten la no conformidad del sistema de gestión o producto o bien que detecten algún incumplimiento a los reglamentos relativos a la certificación, uso de logotipo, marca o certificado.

3.0 Referencias

- 3.1 PCO-23 "Procedimiento para la formación y métodos de operación del Comité de Evaluación"
- 3.2 PSG-9 "Procedimiento de control de registros"
- 3.3 PCA-15 "Procedimiento para la planeación y ejecución de auditorías"

4.0 Definiciones

- 4.1 NMX-CC-9000-IMNC-2015 / ISO 9000:2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad – Fundamentos y Vocabulario".
- 4.2 NMX-EC-17000-IMNC-2007 / ISO/IEC 17000:2004 "Evaluación de la conformidad - Vocabulario y Principios Generales", donde se incluyen las definiciones de los términos aplicados en la operación de QSR.

5.0 Políticas

- 5.1 No se puede prestar un servicio si el servicio inmediato anterior no ha sido liquidado en su totalidad.
- 5.2 El Comité de Evaluación es la autoridad que dictamina la suspensión, retiro o cancelación de la certificación.
- 5.3 El periodo máximo de suspensión es de seis meses después de los cuales procede la cancelación.



Procedimiento para la Suspensión, Retiro o Cancelación de la Certificación Coordinación de Comités y Comisiones Técnicas

6.0 Desarrollo

Actividades	Responsable	Registros	Especificaciones	Observaciones
	<p style="text-align: center;">Coordinación de Auditorías de Sistemas</p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Auditorías de Sistemas</p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Auditorías de Sistemas</p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Auditorías de Sistemas</p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Auditorías de Sistemas</p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Auditorías de Sistemas</p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Auditorías de Sistemas</p> <p style="text-align: center;">Coordinación General y de Comités</p>	<p style="text-align: center;">FPCO-28-1</p> <p style="text-align: center;">FPCO-28-1</p> <p style="text-align: center;">FPCO-28-1</p> <p style="text-align: center;">FPCO-28-1</p> <p style="text-align: center;">FPCO-28-1</p> <p style="text-align: center;">FPCO-28-1</p> <p style="text-align: center;">FPCO-26-1</p>	<p style="text-align: center;">Ver 7.0</p> <p style="text-align: center;">Conforme a PCA-15 y PCO-23</p> <p style="text-align: center;">Conforme al PCO-23</p> <p style="text-align: center;">Por fax y correo electrónico, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la sesión</p>	<p style="text-align: center;">En fecha, lugar y hora programadas</p>



Procedimiento para la Suspensión, Retiro o Cancelación de la Certificación Coordinación de Comités y Comisiones Técnicas

Actividades	Responsable	Registros	Especificaciones	Observaciones
<pre> graph TD Start([1]) --> Decision{¿se determinó la suspensión o cancelación?} Decision -- No --> NoBox[La Organización continúa con el programa para el mantenimiento de su certificación] Decision -- Si --> Recupera[Recupera el certificado original] Recupera --> Publica[Si es cancelación se publica] Publica --> Registros[Mantiene los registros] Registros --> Fin([Fin]) </pre>	<p>Coordinación de Auditorías de Sistemas</p> <p>Coordinación de Auditorías de Sistemas</p> <p>Coordinación de Auditorías de Sistemas</p> <p>Coordinador de Auditorías de Sistemas</p>	<p>FPCO-27-1</p>	<p>Conforme a PCA-15 y PCO-23</p> <p>Dispone del certificado conforme al PCO-27</p> <p>En la página de QSR o en otros medios apropiados</p> <p>Conforme al PSG-9</p>	<p>Si es suspensión se tiene el certificado</p>



Procedimiento para la Suspensión, Retiro o Cancelación de la Certificación Coordinación de Comités y Comisiones Técnicas

7.0 Consideraciones

7.1 Condiciones o requisitos que ocasionan la suspensión, retiro o cancelación del certificado:

Para que a una organización certificada le sea retirado, suspendido o cancelado su certificado se debe dar una o más de las siguientes condiciones:

- 7.1.1 No se hayan realizado las evaluaciones de vigilancia, por lo menos durante un año (se hayan dejado de hacer dos evaluaciones continuas)
- 7.1.2 Que durante las evaluaciones de vigilancia se detecte que el sistema de gestión o producto de la organización certificada no esté conforme con los requisitos especificados en la normativa en más del 50%.
- 7.1.3 Si la organización no cumple con la autorización del uso de marca y logotipo o se usa para otros fines no especificados.
- 7.1.4 Si el documento de certificación es usado para otros fines que no sean los declarados legalmente por nuestro organismo.
- 7.1.5 Si la organización certificada usa el certificado, logotipo o marca de manera engañosa en publicidad.
- 7.1.6 Haya habido cambios en el sistema de gestión o en la obtención del producto notificados o no, que impacten en la conformidad del mismo.
- 7.1.7 Haya habido inconformidades notificadas y NO se hayan corregido de acuerdo a lo estipulado en los procedimientos de certificación.
- 7.1.8 Si la organización certificada no paga las cuotas establecidas por nuestro organismo por concepto de evaluación de su sistema de gestión o producto. No se puede prestar un servicio si el servicio inmediato anterior no ha sido liquidado en su totalidad. Para que se pueda prestar un servicio (salvo negociación expresa con el cliente) el cliente debe pagar por adelantado al menos el 50% del monto del servicio programado. Si la organización certificada mantiene un adeudo por más de tres meses su certificado entra en suspensión, si a partir de ese momento en un plazo no mayor a 60 días el adeudo se mantiene, se cancela la certificación.
- 7.1.9 Si la organización certificada sufre cambios internos de tal manera que incurran en la no conformidad significativa del sistema de gestión o producto.
- 7.1.10 Si la organización certificada desea o solicita sea retirado, cancelado o suspendido su certificado por un periodo máximo de seis meses.
- 7.1.11 Si la organización no permite el acceso a la información solicitada o sus instalaciones de acuerdo a lo estipulado en los procedimientos de certificación y evaluación de vigilancia y en los reglamentos del organismo.



Procedimiento para la Suspensión, Retiro o Cancelación de la Certificación Coordinación de Comités y Comisiones Técnicas

7.1.12 Si la organización se declara en quiebra, cierra sus instalaciones o sus sucursales certificadas o bien cambia de domicilio y razón social y no es notificado oportunamente al organismo.

8.0 Anexos

8.1 **FPCO-28-1** "Notificación del retiro, suspensión o cancelación del certificado"

9.0 Cambios al documento

Revisión anterior	Descripción del cambio	Revisión actual	Fecha del cambio

10.0 Anexos

Ninguno